

Demanda / Solicitud de Auxilio Judicial

Proporcionar Dirección exacta

Los y las usuarias que en su escrito de demanda, solicitaran que a su Empleador (Demandado), se le notificara vía Auxilio Judicial (Exhorto-Carta Orden), por ser del domicilio fuera de la circunscripción del municipio de Managua deberán de **proporcionar la dirección exacta.**

Radicar y Admitir la demanda

Radicada y Admitida la demanda por parte del Juzgado que conoce el asunto, enviara notificación al actor que contiene la admisión de la demanda, fecha de programación de la audiencia de conciliación y juicio, la que deberá de incluir el término de la distancia.

24 hrs para retirar Auxilio Judicial

Efectuada la notificación al (actor), este deberá presentarse dentro del término de las 24 horas posteriores de dicha notificación, a la OAP del complejo Laboral, para retirar el Auxilio Judicial (Exhorto, Carta Orden), y llevarlo de forma urgente, al Juzgado Exhortado, para que proceda a diligenciarlo (Notificar).-

Retirar oficios en OAP

Los usuarios (actor), que soliciten por medio de escrito, que se gire oficios a las siguientes dependencias:

- MITRAB.
- Oficina de Restitución de consignación de la C.S.J.-
- Depositarios Judiciales (Casos de Embargos).

Están obligados a retirar los oficios, en la oficina de O.A.P de este Complejo Judicial y entregarlos en las dependencias correspondientes-

Presentar en ORDICE

Diligenciado el Auxilio Judicial por el Juzgado exhortado (Exhorto, Carta Orden), el actor, deberá regresar las diligencias al juzgado de origen, presentándolas con un escrito en ORDICE del Complejo Judicial Laboral, indicando el número y el Juzgado de la causa.-